

#### ANUNCIO

TRIBUNAL DEL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMKPORAL, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C1 DE PERSONAL FUNCIONARIO Y GRUPO III DE PERSONAL LABORAL

Con fechas 9 de mayo, 23 de mayo y 4 julio de 2023, se reúne el Tribunal calificador del Concurso de méritos de la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondiente al **Grupo C1 de personal funcionario y Grupo III de personal laboral**.

- El Tribunal, tras el examen de las Bases apartado 6.2 Baremación del Concurso de Méritos -, establece los criterios generales a tener en cuenta para la valoración de la documentación aportada, con carácter previo a la puntuación de éstas y que resultan ser los que siguen:
- 1.- La fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes fue el 16 de enero de 2023.
  - 2.- Sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados como:

Personal funcionario interino Personal laboral temporal

3.- Sólo serán tenidos en cuenta en las plazas de igual denominación a la que se opta, con las siguientes salvedades:

CATEGORÍAS PROFESIONALES QUE SE UNIFICAN A EFECTOS DE EXPERIENCIA								
AGENTE EJECUTIVO	AGENTE TRIBUTARIO							
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO/A							
ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LOCAL	ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LOCAL							

- 4.- Sólo se valorará la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas cuando se trate de servicios prestados en otros Órganos de Administraciones y Organismos o Agencias de naturaleza administrativa dependientes de las mismas, cuyo objeto exclusivo o principal sea la gestión, recaudación o inspección tributaria.
  - 5.- Respecto de la baremación realizada a los méritos por

Código Seguro De Verificación	YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	07/07/2023 11:55:11				
Observaciones		Página	1/6				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==						





experiencia en otras Administraciones Públicas, se entiende que se computarán conforme al cuadro siguiente de conformidad con el apartado 6.2.7 de las Bases Generales:

SE COMPUTA EN EL APARTADO "OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"	NO SE COMPUTAN
ADMINISTRACIÓN LOCAL (Incluida Diputación de Sevilla)	FUNDACIONES PÚBLICAS
CONSORCIOS (incluidos los que pertenezcan a la Diputación de Sevilla)	EMPRESAS PÚBLICAS/SOCIEDADES MERCANTILES/AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b> (incluidos los que pertenecen a la Diputación de Sevilla, salvo OPAEF)	CÁMARA DE COMERCIO
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	
AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS	
MANCOMUNIDADES	

- 6.- En cuanto a los ejercicios superados, sólo se valorarán los superados en anteriores Ofertas Públicas de Empleo del O.P.A.E.F. (NO Bolsas extraordinarias ni promoción interna) para plazas del mismo Grupo de personal laboral (Grupo III) o subgrupo de personal funcionario al que se opta (C1).
- 7.- En cuanto a los méritos académicos, sólo se valorará la titulación de mayor nivel adquirida reconocida por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

### Tres plazas de Director/a de Oficina:

- Título de estudios Oficiales de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado con Máster o equivalente.
  - Título de Estudios Oficiales de Grado.
- Título de estudios oficiales de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente.

# Dos plazas de Agente Ejecutivo, una plaza de Administrativo/a y dos plazas de Administrativo/a de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local:

- Título de estudios Oficiales de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado con Máster o equivalente.
  - Título de Estudios Oficiales de Grado.
- Título de estudios oficiales de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente.

Código Seguro De Verificación	YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	07/07/2023 11:55:11				
Observaciones		Página	2/6				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==						





- 8.- Se valorarán los méritos alegados en su solicitud por parte de los aspirantes. Teniendo en cuenta que, en particular respecto de las titulaciones académicas, sólo se tendrán en cuenta las acreditadas mediante título oficial o certificación fehaciente de su equivalencia, no pudiendo acreditarse dicha equivalencia con el certificado de correspondencia MECES (conforme al criterio recogido en el Informe de la Jefatura de Servicios de Recursos Humanos de 30 de junio de 2023).
- 9.- No obstante lo anterior, de conformidad con el apartado 11 de la base Quinta de las Bases que establece que "Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes Bases", a fin de facilitar las incidencias que pudieran surgir, y que no vienen resueltas en las Bases, se establecen los siguientes criterios:
- a) Excedencia que debe ser computada a efecto de antigüedad (según normativa en vigor):
- Excedencia para atender al cuidado de cada hijo/a o familiares. Duración no superior a 3 años
- Excedencia por designación o elección de Cargo Público o ejercicios de funciones sindicales. El tiempo que perdure la designación.
- b) Cuando la suma total del tiempo trabajado de la persona aspirante, tanto en el O.P.A.E.F., por un lado, como en otras Administraciones Públicas, por otro, alcance 30 días, se computará como un mes completo más, añadiéndose éste a la totalidad de los servicios prestados, en cada uno de los apartados independientemente (criterio adoptado por Tribunales anteriores).

A continuación se procede al examen de la documentación de todos y cada uno de los aspirantes, detallándose a continuación el resultado de la valoración, ordenándose a los aspirantes por la puntuación obtenida en cada uno de los apartados:

Código Seguro De Verificación	YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	07/07/2023 11:55:11				
Observaciones		Página	3/6				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==						





## 1.- Tres plazas de Director/a de Oficina (Grupo III de laborales):

Nº	NIF	APELLIDOS, NOMBRE		EXF	PERIE	NCIA OPAE	F			EXPE	RIEN	ICIA OTRAS	AAPP		PTOS	PTOS	PTOS	PTOS
		71 22215 00; 1(0)IID1(2	A1	PTOS A1	A2	PTOS A2	A3	PTOS A3	B1	PTOS B1	B2	PTOS B2	В3	PTOS B3	EXPERIENCIA	EXÁMENES	TITULACIÓN	TOTAL
		SERRANO MERIDA; EVA																
1	30***304	MARIA	70	45,500	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	45,500	5,000	5,000	55,500
		CISNEROS MOLINA; JULIA																
2	28***092	MARIA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	5,000	5,000	10,000
3	28***367	GARCIA ALVEA; JUAN	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	5,000	5,000	10,000
		CASTILLO MORENO:																
4	28***595	MONICA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	2,500	5,000	7,500
		GORELLI HERNANDEZ:																
5	28***828	INMACULADA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	4,000	4,000
		PEREZ DE LA OSA:																
6	28***798	FRANCISCO JAVIER	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	3,500	3,500
		MATEOS FERNANDEZ:																
7	28***727	JOSE MIGUEL	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
		VERGARA FALCON;																
8	34***221	ANTONIO ENRIQUE	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

 $\ensuremath{\text{N}}^{\circ}2$  y 3.- Criterio de desempate aplicado.- Mayor Edad

## <u>Siendo</u>:

- Al= Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados desde el 01/01/2016 hasta la fecha del último día de la convocatoria (16/01/2023)
- A2= Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2015
- A3= Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados anteriores al 31/12/2015
- B1= Experiencia en plazas de igual denominación en otra Administración Tributaria: servicios prestados desde el 01/01/2016 hasta la fecha del último día de la convocatoria (16/01/2023)
- B2= Experiencia en plazas de igual denominación en Otra Administración Tributaria: servicios prestados desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2015
- $\it B3=$  Experiencia en plazas de igual denominación en Otra Administración Tributaria: servicios prestados anteriores al  $\it 31/12/2015$

# 2.- Dos plazas de Agente Ejecutivo, una plaza de Administrativo/a y

Código Seguro De Verificación	YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	07/07/2023 11:55:11				
Observaciones		Página	4/6				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==						





# dos plazas de Administrativo/a de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local

				EX	PERI	ENCIA OPA	EF			EXPE	RIEN	CIA OTRAS	AA	PP	PTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
N⁰	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	<b>A1</b>	PTOS A1	A2	PTOS A2	А3	PTOS A3	B1	PTOS B1	B2	PTOS B2	ВЗ	PTOS B3	EXPERIENCIA	EXÁM ENES	TITULACIÓN	TOTAL
1	52***496	SANCHEZ GOMEZ; LOURDES	84	54,600	120	51,960	26	7,514	0	0,000	0	0,000	0	0,000	90	5	5	100,000
2	34***918	DEL HOYO MORENO; MARIA INMACULADA	81	52,650	92	39,836	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	90	5	5	100,000
		CISNEROS MOLINA; JULIA						-										
3	28***092	MARIA AMAYA POVEA; MARIA	84	54,600	120	51,960	17	4,913	0	0,000	0	0,000	0	0,000	90	5	5	100,000
4	48***452	LUISA RUIZ MORENO; JOSE	84	54,600	120	51,960	17	4,913	0	0,000	0	0,000	0	0,000	90	5	5	100,000
5	27***786	ANTONIO	84	54,600	95	41,135	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	90	0	3,5	93,500
6	28***066	FERNANDEZ MORA; EVA MARIA	69	44,850	85	36,805	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	81,66	2,5	5	89,155
7	30***304	SERRANO MERIDA; EVA MARIA	14	9,100	120	51,960	14	4,046	0	0,000	0	0,000	0	0,000	65,11	5	5	75,106
8	77***440	GRIJOTA MONTES; MARIA DOLORES	84	54,600	23	9,959	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	64,56	2,5	3,5	70,559
9	77***636	GUERRERO CARDENAS; JOSE MANUEL	84	54,600	1	0,433	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	55,03	2,5	0	57,533
		VERA MARTINEZ; MARIA												·				
10	28***622	JOSE QUESADA GARCIA;	57	37,050	20	8,660	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	45,71	5	5	55,710
11	30***748	RAFAELA	32	20,800	37	16,021	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	36,82	5	4	45,821
12	28***830	JIMENEZ RINCON; VICTOR	45	29,250	11	4,763	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	34,01	5	5	44,013
13	74***540	AGUILAR MORILLO; ANA ISABEL	44	28,600	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	28,6	2,5	3,5	34,600
14	28***019	SALVATIERRA PINTOR; SOCORRO	48	31,200	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	31,2	0	0	31,200
15	28***692	LORA BARRERA; MARIA TERESA	30	19,500	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	19,5	5	5	29,500
16	27***310	PELAEZ SAAVEDRA; MARIA DEL ROSARIO	30	19,500	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	19,5	5	5	29,500
17	52***615		30	19,500	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	19,5	5	5	29,500
18	44***402	ZURBANO BERENGUER; ALBA	30	19,500	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	19,5	5	5	29,500
19	49***207	RUIZ ZAFRA; VALME	30	19,500	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	19,5	5	3,5	28,000
20	52***263	VELASCO ESPINOSA; MARIA JOSE	26	16,900	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	16,9	5	5	26,900
21	27***950	MARTIN ESQUEMBRE; JUAN MANUEL	26	16,900	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	16,9	5	5	26,900
22	47***970	BARANCO MUÑOZ; VANESSA	14	9,100	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	9,1	5	5	19,100
23	28***705	SUAREZ ORELLANA; NOELIA	9	5,850	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	5,85	5	5	15,850
24	52***480	MORENO CEBADOR; VALME	6	3,900	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	3,9	5	0	8,900
25	28***402	YULES AGUERA; JESUS MANUEL	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	3,5	3,500
26	74***005	SANCHEZ FERNÁNDEZ; JOSE LUIS	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	3,5	3,500
27	28***798	PEREZ PEREZ DE LA OSA; JAVIER	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	3,5	3,500
	28***654	VERA GOMEZ; LUISA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	0	0,000
29	28***727		0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	0	0,000
30	30***688		0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	0	0,000
31	49***606		0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	0	0,000
32	53***031	ULGAR LOZANO; DULCE NOMBRE DE MARÍA	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0,000	0	0	0	0,000

Código Seguro De Verificación	YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	07/07/2023 11:55:11				
Observaciones		Página	5/6				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==						





- $\rm N^{\circ}$  1 y 2.- Criterio de desempate aplicado.- Mayor experiencia OPAEF  $\rm N^{\circ}$  3 y 4.- Criterio de desempate aplicado.- Mayor edad
- ${
  m N}^{\circ}$  15.- Criterio de desempate aplicado.- Ocupación el último día del plazo de presentación de solicitudes de alguna de las plazas de igual denominación a la que se opte objeto de convocatoria
- $\mbox{N}^{\circ}$  16, 17 y 18.- Criterio de desempate aplicado.- Mayor edad
- $\rm N^{\circ}$  20 y 21.- Criterio de desempate aplicado.- Mayor edad  $\rm N^{\circ}$  25, 26 y 27.- Criterio de desempate aplicado.- Mayor edad
- $\mbox{N}^{\circ}$  28, 29, 30, 31 y 32.- Criterio de desempate aplicado.- Mayor edad

#### Siendo:

- A1= Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados desde el 01/01/2016 hasta la fecha del último día de la convocatoria (16/01/2023)
- A2= Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2015
- A3= Experiencia en plazas de igual denominación en O.P.A.E.F.: servicios prestados anteriores al 31/12/2015
- B1= Experiencia en plazas de igual denominación en otra Administración Tributaria: servicios prestados desde el 01/01/2016 hasta la fecha del último día de la convocatoria (16/01/2023)
- B2= Experiencia en plazas de igual denominación en Otra Administración Tributaria: servicios prestados desde el 01/01/2006 hasta el 31/12/2015
- B3= Experiencia en plazas de igual denominación en Otra Administración Tributaria: servicios prestados anteriores al 31/12/2015

La documentación en soporte informático se queda al custodio del Servicio de Recursos Humanos, que garantiza su autenticidad e integridad.

El Tribunal acuerda proceder a hacer pública las puntuaciones mencionadas de conformidad con la Base 6.6.7 a efectos de presentación de alegaciones, durante un plazo de 5 días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en la sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Manuel Jesus Blanco Mesa	Firmado	07/07/2023 11:55:11				
Observaciones		Página	6/6				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YDAOvbZSFxF7AyGHWd3oqA==						

